



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas

de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 069-2024-CO-P-UNNDAR

Huánuco, 6 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2024-GRH-GGR/ARH-D, del Director del Archivo Regional Huánuco, de fecha 17 de abril de 2024; la Carta N° 161-2024-UNNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 3 de mayo de 2024; la Carta N° 004-2024-UNNDAR/CO-VPA-MRV, de la servidora Marcelina Ramos Vela, presentado con fecha 6 de junio de 2024; la Carta N° 218-2024-UNNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 6 de junio de 2024; el Memorando N° 583-2024-UNNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 6 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2023-CO-UNNDAR, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó la DIRECTIVA SOBRE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, USO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS POR VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS; el cual establece en su numeral 5.3 "Los viáticos se otorgarán hasta tres días solo con invitación, carta, oficio u



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 069-2024-CO-P-UNДАР

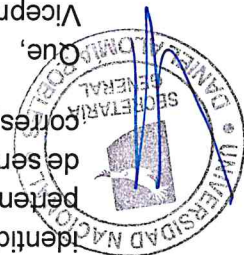
otro documento que sustente la comisión de servicio, mayor a tres días se otorgará mediante acto resolutivo emitido por el titular del pliego";



Que, mediante el Oficio Múltiple N° 01-2024-GRH-GGR/ARH-D, de fecha 17 de abril de 2024, el Director del Archivo Regional Huánuco, entre otros, comunica que el Archivo General de la Nación en alianza con el Gobierno Regional del Cusco viene organizando el "Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos", que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco, del 10 al 14 de junio de 2024, que permitirá brindar un espacio de reunión entre colegas ligados a la Archivística, la Gestión Archivística, al Patrimonio Documental a los gestores de la Información (archivos físicos y digitales), donde se podrá compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas, así como generar vínculos que permitan establecer futuros lazos de cooperación revalorando nuestra identidad nacional; en ese sentido, invita a los jefes, encargados y personal que labora en archivos, personal del archivo central, archivo desconcentrado, archivos periféricos y archivos de gestión, a participar de dicho evento;

Que, a través de la Carta N° 161-2024-UNДАР/CO-VPA, de fecha 3 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico comunica la designación de la servidora Marcelina Ramos Vela, Secretaria Ejecutiva II VPA, como responsable de los archivos de gestión pertenecientes a la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Carta N° 004-2024-UNДАР/CO-VPA-MRV, presentado con fecha 6 de junio de 2024, la servidora CAS Marcelina Ramos Vela manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la invitación extendida a la UNДАР del I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos Perú, a realizarse del 10 al 14 de junio de 2024, en la ciudad del Cusco; evento que permitirá brindar un espacio de reunión entre colegas ligados a la Archivística, la Gestión de Archivos, al Patrimonio Documental a los gestores de la Información (archivos físicos y digitales) donde se podrá compartir conocimientos, experiencias y buena práctica, así como generar vínculos que permitan establecer futuros lazos de cooperación, revalorando nuestra identidad nacional, y habiendo sido designada como responsable de los archivos de gestión pertenecientes a la Vicepresidencia Académica, solicita se sirva autorizar el viaje en comisión de servicios, así también el otorgamiento de los viáticos y el pago por concepto de inscripción correspondiente, a fin de participar del evento académico en mención;



Que, con Carta N° 218-2024-UNДАР/CO-VPA, de fecha 6 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico acredita la participación de la servidora en mención, esto es, en su condición de responsable de los archivos de gestión pertenecientes a la Vicepresidencia Académica y solicita la autorización del viaje en comisión de servicios y la asignación de viáticos y pasajes que cubrirá los gastos y el pago por concepto de inscripción al referido evento, mediante acto resolutivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 069-2024-CO-P-UNDA

Que, con Memorando N° 583-2024-UNDA/CO-P, de fecha 6 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de acto resolutivo, respecto a la autorización de viaje en comisión de servicios del 10 al 14 de junio de la servidora Marcelina Ramos Vela, Secretaria Ejecutiva I-VPA para participar en el I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos, en la ciudad del Cusco, se le otorga seis (6) días de comisión de servicios por el tiempo que toma realizar el viaje a la ciudad del Cusco;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de la servidora CAS Marcelina Ramos Vela, Secretaria Ejecutiva II-VPA, a la ciudad de Cusco, del 10 al 14 de junio de 2024, para participar en el I **encuentro de Archivos y Archiveros Andinos**; asimismo, la asignación de viáticos y pasajes que cubrirá los gastos de la comisión de servicios y el pago por la inscripción al referido evento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la servidora CAS y a los demás Organos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Benjamín Velasco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDA


Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDA